

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII

Nºns 377-78

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.--Madrid-Central

Lunes, 17 y 24 de Marzo de 1924

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

Jun'a del Comité Central Directivo.—Se celebró esta Junta en el domicilio social de la Asociación el día 15 del corriente, a las cuatro en punto de la tarde, con asistencia de los Sres. García Izcara, Castro, Alarcón, García, Arroyo, Armendáritz y Hergueta.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Hergueta que actúa de secretario, dá cuenta de la imposibilidad de asistencia de los señores Hernández y Gordón, el primero por asuntos ineludibles y el segundo por ausencia de la Corte y sus adhesiones a los acuerdos de la sesión, pasando la Junta a examinar la liquidación del mes de Febrero, que a continuación publicamos y que es aprobada.

A continuación se estudian: una instancia de los vecinos del pueblo de Castrejón en recurso contra fallo de este Comité sobre clasificación de partidos; una denuncia sobre esquirolismo en el partido de Argamasilla de Alba, y una reclamación sobre destitución de la Junta de distrito de Tudela, recayendo el acuerdo, de pasar los tres asuntos a informe respectivamente de los Colegios de Valladolid, Ciudad Real y Navarra.

Seguidamente el Sr. Hergueta da cuenta de las contestaciones recibidas relativas a presupuestos y mataderos particulares, tomando el acuerdo de dar por aprobados aquéllos en vista de no haber puesto ningún Colegio reparo alguno y pasar las segundas a poder del Vocal Sr. Armendáritz para su estudio e informe.

Se entera la Junta de un documento de D. Vicente Romo de Arce, de Camañena (Toledo) y se acuerda hacer lo posible por complacer la petición que expone.

Respecto a una carta de D. Blas Niño, de Alcaraz (Albacete), en solicitud de socorro por vejez y enfermedad, en vista que la Asociación no cuenta con las organizaciones y fondos para esta clase de casos y que reglamentariamente no se puedan atender estos gastos se acuerda con el sentimiento de todos desestimar la petición. Con este motivo, el Sr. Alarcón, que opina que los Ayuntamientos deben conceder jubilaciones a sus empleados, propone se soliciten del Estado, a lo que contesta el Sr. Armendaritz que precisamente en la actualidad, tan reciente la Ley Municipal, que autoriza la contratación con el Instituto Nacional de Previsión, es cuando no se debe dejar este asunto de la mano, proponiendo que al mismo tiempo se solicite del Directorio que incluyan al Inspector

general de Higiene y Sanidad pecuarias en la Comisión que ha de redactar el Reglamento de dicha Ley, lo cual es aprobado.

Sé entera también la Junta de la contestación de D. Fermín Vidal, de San Román de la Hornija (Valladolid) al fallo sobre esquirolismo comunicado por la Presidencia según acuerdo de este Comité y en la cual no emite prueba alguna en su descargo por lo que no se toma en consideración ninguna de las manifestaciones que hace.

El Sr. Hergueta da lectura de un escrito de D. Jaime Engelmo, de Alustante (Guadalajara) en petición de que se equiparen los Subdelegados de Farmacia y Veterinaria a los de Medicina, conforme el sentido de la letra de un reciente Real decreto, recayendo el acuerdo, en vista de la justicia de la reclamación de aprobarla pidiéndolo a los Poderes públicos, y que lleven este asunto a la Federación Sanitaria Provincial y Comité Central de Subdelegados los Sres. Castro y Alarcón, respectivamente, cuantas veces sea preciso hasta su consecución.

Después de acordar pasar a estudio, informe y gestión un documento suscripto por los veterinarios municipales de Jaén sobre matanza domiciliaria de cerdos, se estudia otro de los de Bilbao sobre reconocimiento de carnes para el consumo público procedentes de reses de lidia, acordándose devolverlo para que procedan a solicitarlo en forma legal dirigiendo la instancia a la Dirección gene-

PUBLICACIONES AGRÍCOLAS «CALPE»

Catecismos del agricultor y del ganadero

Medalla de oro en el Concurso Nacional de Ganadería de 1922

Director: LUIS DE HOYOS SÁINZ

Los Catecismos del Agricultor y del Ganadero, folletos de Agricultura popular, prácticas agrícolas y pecuarias, constan de 32 páginas, de 190 por 135 mm., en tipo de letra clara, legible y profusamente ilustrados en el texto y con láminas en negro y en color

Ochenta catecismos publicados

Serie XII.—Zootecnia especial y ganadería

- 34.—*El caballo de silla*, E. Ponce Romero.
- 35.—*Como se elige un caballo semental*, M. Medina.
- 36.—*Incubación artificial de gallinas*, J. Montejo Leonor.
- 37.—*El gallinero: modelo y construcción*, B. Calderón.

- 71.—*Las vacas suizas y holandesas en España*, C. S. Enriquez.
- 72.—*Caballo y yegua de trabajo*, J. Orensan.
- 73.—*Como se elige un toro semental*, L. Sáiz.

Precio de cada número: cincuenta céntimos

En Madrid («Casa del Libro») Avenida Pí y Margall, 7

Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones Agrícolas CALPE, con el 20 por 100 de descuento

ral de Seguridad, que es quien interviene en todo lo referente a espectáculos y apoyarlo por considerarlo de justicia.

Se concede una gratificación mensual de 50 pesetas al mecanógrafo interino

de Secretaría-Tesorería y a continuación se toma el acuerdo sobre un oficio del Colegio de Logroño referente al régimen de paradas del Estado, de contestar en el sentido de que procede denunciar el hecho al Ministerio de la Guerra, de cuya competencia es el asunto.

Se entera la Junta de las contestaciones de los señores subdelegados de Cartagena y Mula, a oficios de la Presidencia sobre intrusismo y después el señor García e Izcara da lectura de una carta del Sr. Gordón, en que por el enorme trabajo que sobre él pesa, solicita le dejen como vocal y nombrén substituto para Secretaría-Tesorería, ya que no puede atenderla sin grave quebranto de la salud y abandono de sus intereses, prometiendo seguir despachando las consultas de los asociados, pero nada más. El Sr. Castro propone, dadas las razones expuestas por el Sr. Secretario y que todos reconocen, al Sr. Armendaritz, quien dice que puede encargarse del trabajo de la Secretaría, pero en manera alguna de lo relativo a la Tesorería, que no puede aceptar.

A continuación, en vista de la R. O. convocando elecciones para todos los cargos de la Junta de Gobierno y Patronato de veterinarios titulares, se procede a elejir candidatura, con la lista nominal de veterinarios asociados de Madrid, designándose a los señores siguientes: Para vocales propietarios D. Dalmacio García e Izcara, D. Félix Gordón Ordás, D. Juan de Castro y Valero, D. Tiburcio Alarcón, D. Joaquín Hernández, D. José Arroyo, D. Filemón Calleja, D. Ildefonso Soto y D. Antonio Ortiz; y para vocales suplentes D. Fernando Arribas, D. José García Armeudaritz, D. Félix F. Turégano, D. Adolfo Roncal, D. Feliciano Berlanga, D. Pablo Aparicio, D. Pedro Calleja, D. Esteban Riaza y D. Manuel Arroyo.

El Sr. Arroyo pregunta si se ha tramitado la instancia pidiendo la clasificación de partidos, manifestando su disconformidad con la petición, a lo que contesta el Sr. Armendaritz diciendo que se cumplimentó en tiempo oportuno como acuerdo de sesión que era, explicando el alcance y los motivos de tal acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión pasadas las seis y media de la tarde.

Liquidación del mes de Febrero.—Los ingresos y gastos efectuados en este mes, son los que se detallan a continuación:

	Petas. Cts.
INGRESOS.—Liquidación en Enero, saldo a favor.....	10.991'95
Veintitrés cuotas de ingreso en la A. N. V. E.....	287'50
Cincuenta y tres cuotas de la anualidad de 1923 en la A. N. V. E. .	530'00
Ocho cuotas de la anualidad corriente en la A. N. V. E.....	80'00
Donativo del Colegio de Sevilla, cantidad con que ofreció contribuir a la suscripción electoral.....	500'00
TOTAL	12.389'45
GASTOS.—Sueldo del auxiliar de Secretaría Tesorería.....	-350'00
Casa durante el mes.....	90'00
Gratificación al conserje.....	10'00
Idem al mecanógrafo de Secretaría-Tesorería.....	50'00
Franqueo de la correspondencia de Secretaría-Tesorería (de que se tiene nota detallada)	108'15
Franqueo de la correspondencia de auxiliar de Secretaría-Tesorería de que se tiene nota detallada).....	19'00
Franqueo de la correspondencia de Vocal pecuario (de que se tiene nota detallada).....	6'50
<i>Suma y sigue.....</i>	<i>633'65</i>

	Petas. Cts.
Suma anterior.....	633'65
Franqueo del Registro de Salidas.....	86'10
Franqueo de la correspondencia certificada.....	8'75
Recibir correspondencia en el domicilio de la A. N. V. E.....	0'15
Acarreos de paquetes durante el mes.....	3'00
Gratificación a los carteros del giro durante el mes.....	6'15
Factura de la imprenta Vallinas, 3.000 volantes con texto.....	38'00
Factura de «Calpe», tres clichés con emblema de la A. N. V. E.....	12'40
Gacetas compradas durante el mes, ocho.....	4'00
Gastos de calefacción durante la temporada de invierno.....	7'50
Un ejemplar de la vigente Ley del Timbre.....	2'50
 TOTAL.....	802'20
Importan los ingresos	12.389'45
Importan los gastos.....	802'20
 Saldo a favor a fin de Febrero.....	11.587'25

Son once mil quinientas ochenta y siete pesetas con veinticinco céntimos, que obran en poder de Secretaría-Tesorería, así como los justificantes de los gastos, para que todos los señores socios puedan examinarlos cuando gusten.

Una fuente de ingresos.—Es indudable que la vitalidad y potencia de las Asociaciones, está íntimamente ligada a su potencialidad económica. Teniendo esto en cuenta y queriendo contribuir a la mayor prosperidad de la Asociación Nacional Veterinaria, ya que en nuestro pecho anida el entusiasmo por el mejoramiento profesional que nos ha llevado en diversas ocasiones a romper aceradas lanzas en las más enconadas luchas, queremos someter a la consideración de nuestros lectores una de las muchas fuentes de ingreso que tiene la Veterinaria; pues desgraciadamente hemos de reconocer que éste como tantos otros veneros de riqueza que por apatía tenemos abandonados, pueden proporcionarnos cuantiosos ingresos a la vez que contribuirían a elevar majestuosamente nuestro nivel científico ante la sociedad. Y como suponemos que uno de los deberes; una preocupación constante de quienes dirigen la Asociación, debe ser procurar para los asociados el máximo de bienestar al mismo tiempo que la consecución del prestigio y consideración social de que ha menester la Clase; a esos, nuestros directores brindámosles la idea, para que ellos, con su competencia la mejoren notablemente, la den forma gacetable y consigan sea impuesta por los poderes constituidos.

Grande es el número de poblaciones que se dedican a la preparación de jamones y embutidos y éstos lánzanse al mercado sin que vayan provistos del marchamo necesario que acredite su inspección.

Creemos sinceramente, y al decirlo estamos seguros de no incurrir en exageración, que el noventa por ciento de los sitios de procedencia de esta mercancía que tanta aceptación tiene en el mercado, carecen de inspección veterinaria y de todos es sabido que los jamones y embutidos, véndense en colmados y establecimientos diversos, con atrayentes y vistosos reclamos que indican el punto de procedencia cuya fama es la única garantía para que el pueblo, este pueblo español inculto e ignorante, los consuma con avidez.

La iniciativa que vamos a exponer no es nueva, puesto que ya se ocuparon de este asunto meritísimos compañeros, y sin que podamos asegurar si fué el malogrado José Farreras o nuestro querido amigo Sanz Egaña, lo cierto es que

uno de ellos o ambos, iniciaron la idea que ahora nosotros ampliamos para que la refuerzen cuantos compañeros comprendan el alcance de la misma y la comuniquen el aliento vital los que integran el Comité Central de nuestra Asociación.

Es necesario que sin pérdida de tiempo se gestione del Gobierno, que jamones y embutidos no se pongan a la venta, sin la debida garantía de la salubridad de las carnes así preparadas. Para ello debe obligarse a que vaya provista esta mercancía de un marchamo numerado que podría tener el emblema de la Asociación y que correspondiera con el número del certificado extendido por el veterinario inspector del sitio de procedencia.

El veterinario inspector debe percibir una peseta por el reconocimiento de cada jamón y una cincuenta por el de cada arroba de embutidos, siendo dos pesetas los derechos por la inspección del mismo, pero de salchichón.

Los certificados correspondientes, que obrarán en poder de los expendedores llevarán un sello de la Asociación de veinticinco céntimos y así pueden conseguirse unos miles de pesetas para los veterinarios y otros para la Asociación.

La idea está lanzada. Procuren hacerla viable los que a ello están obligados y con ello se dará por satisfecho este humilde compañero.—*Clarito.*

Carla abierta.—Sr. D. Angel Sánchez. Muy Sr. mío y distinguido compañero: Con especial atención he leído el artículo *Los veterinarios y su Asociación* firmado por usted en el último número de *LA SEMANA VETERINARIA*, y creo firmemente que si tienen alguna célula progresista los compañeros no asociados, es seguro que despertarán de su letargo. ¡Dios lo quiera, para bien de todos!

Aún me admira más en este asunto de la A. N. V. E. que se discuta en los Colegios si han de pertenecer éstos o no a la Asociación. ¿Es que en la sexta sesión de la segunda Asamblea de U. N. V. no quedó aprobado que ésta se integraría con la agrupación de Colegios provinciales y Federaciones regionales, exceptuando, como base transitoria, la colegiación obligatoria? Pues siendo esto así, no me explico los remilgos y dudas de algunos Colegios. Verdad es que aún no ha surtido gran efecto el decreto sobre colegiación obligatoria, porque no se han impuesto sanciones, si es que esto puede ser. Por eso voy creyendo que es de más efecto excitar a los indiferentes, publicando artículos, como el suyo de referencia, que lleven la convicción también a los indecisos.

Desde luego apruebo sus conclusiones, y le estimulo a que insista con nuevos artículos en este sentido, que surtirán su efecto.

Le saluda afectuosamente su compañero.—*Luis García.*

El Colegio de Asturias.—El día 7 del corriente se reunió en junta general el Colegio oficial de Veterinarios de Asturias para renovar la Junta de Gobierno y tomar acuerdos importantes. La junta quedó constituida en la siguiente forma: Presidente, D. Ramón Rodríguez Font, Inspector provincial pecuario; Vicepresidente, D. Manuel Fresno; Tesorero, D. Pedro López; Secretario, D. Pedro Pardó Suárez; Vocales, D. José F. Chamorro, D. Alberto Muñoz, D. Claudio Suárez y D. Luis Martínez.

Se acordó contribuir con cierta cantidad anual para el sostenimiento de la Asociación Nacional Veterinaria, determinándose que este año sean 150 pesetas y crear un boletín mensual. Se hizo un amplio estudio sobre la organización de los servicios veterinarios en la provincia, asunto de suma importancia por su transcendencia en la salud pública, teniendo en cuenta que en la actualidad sólo hay establecidos estos servicios en 32 concejos de los 79 que existen y para, con todo cuidado, velar por la conservación y mejora de la inmensa riqueza ganadera de esta región.

Terminó la reunión con una fiesta íntima, en la que reinó gran entusiasmo.

Informaciones oficiales

Junta del Patronato de Titulares.—Se celebró esta Junta el día 5 del corriente y en ella se trató de los asuntos siguientes:

Lectura y aprobación del informe emitido en el expediente formado por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules para proveer una plaza de veterinario municipal Inspector de carnes de aquel Municipio y recurso de alzada entablado ante el gobernador de Cádiz por D. Pedro Montes de Oca, sobre el mismo asunto y por el que se le destituyó del expresado cargo por no haberse aprobado su nombramiento por la Junta de Patronato, se acuerda se desestime el recurso del expresado facultativo, por improcedente y se declare firme y legal el segundo concurso por el que se nombró veterinario titular a D. Francisco Alba.

—Lectura y aprobación del informe emitido en la instancia que eleva al gobernador de Cádiz D. Estanislao Pérez Ureña, en solicitud de que se obligue al expresado Ayuntamiento a proveer las siete plazas de veterinario titular que debe

Antisinovial PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote de 250 gramos) por giro postal, a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real).**

tener con arreglo al art. 82 del Reglamento, en cuyo informe se propone admitir la pretensión del interesado y ordenar al expresado Ayuntamiento a que sin pretexto alguno provea las siete plazas que le señala dicho Reglamento.

—Lectura y aprobación del recurso de alzada entablado ante el gobernador de Cádiz, por D. Francisco de la Vega y del Río, en el que solicita cese en el cargo de Inspector de carnes del Ayuntamiento de Medina Sidonia D. José Mangas, veterinario de Escuela libre, en cuyo informe se propone: se anuncie concurso para proveer en forma legal el expresado cargo de veterinario titular más las dos plazas que le corresponde tener a dicho Ayuntamiento, una por oposición y dos por concurso, cumpliendo al efecto lo que previenen los artículos 76, 77, 78 y 82 del Reglamento general de Mataderos.

—El Director general de Administración local remite para informe de la Junta, instancia que eleva al Ministerio de la Gobernación D. Emilio Muñoz, veterinario de Alcantarilla (Murcia), en la que solicita que por la Junta de Patronato se le conceda la rehabilitación en sus derechos como individuo del Cuerpo de titulares, en el que fué dado de baja, previas las condiciones en que el recurrente expone, acordándose pase a informe del vocal ponente.

—Por el señor secretario se dió cuenta de una instancia que dirige a la Junta D. Emilio Muñoz, veterinario de Alcantarilla (Murcia), en solicitud de que se le conceda su rehabilitación como individuo del Cuerpo previo el pago de las cuotas que ha dejado de abonar en plazos mensuales, y la Junta acuerda concederle el reingreso previo el pago de la mitad de las cuotas.

—El gobernador de Segovia remite para informe la instancia que eleva a su autoridad D. Antonio Pascual Bartolomé, en la que solicita le sea concedido el cargo de veterinario titular de Sauquillo de Cabezas, por haber sido único con-

cursante con condiciones legales, acordándose pase a informe del vocal ponente.

—El gobernador de Toledo remite nuevamente para informe expediente instruido por el Ayuntamiento de Puebla de Almoradiel contra D. Jesús Escrivano, veterinario Inspector de carnes de aquel Municipio, por supuestas faltas cometidas en el desempeño de su cargo, acordándose pase a informe del vocal ponente.

—Acto seguido pasó la Junta a examinar los expedientes de los señores veterinarios que tienen solicitado su ingreso en el Cuerpo de Veterinarios titulares y que son los siguientes: D. Gustavo Moreno, de Castellar de Santiesteban (Jaén); D. Federico Basconi, de Córdoba; D. Emilio Armero, de Madrigueras (Albacete); D. Eugenio Fernández, de la Velles (Salamanca); D. Angel Dilla, de Guadalajara; D. Casto García, de Albuñuelas (Granada); D. Francisco García Sánchez, de Rota (Cádiz); D. Manuel Paloma, de Pozoblanco (Córdoba); D. Miguel Rodríguez, de Pozoblanco (Córdoba); D. José Sánchez, de Pozoblanco (Córdoba); don Antonio Paloma, de Cañete de las Torres (Córdoba); D. Maximiliano Llorente, de Marazuela (Segovia); D. Marcelino Díaz, de Vegas del Condado (León); don Félix Mota, de Milmarcos (Guadalajara); D. Tomás Sánchez, de Castuera (Badajoz); D. Angel Garreta, de Falset (Tarragona); D. José Ricar, de Villovi de Oñar (Gerona); D. Estanislao Pérez, de Puerto Real (Cádiz); D. Restituto Corada, de Espinosa de Cerrato (Palencia); D. Avelino Flórez, de Ecija (Sevilla); D. Manuel Martínez López, de León; D. Santos Torres, de Pozo Alcón (Jaén); D. Elías Cres-

Emplead en vuestros talleres los callos para bueyes que forja
esta casa. Son los mejores y más baratos

Callo forjado..... 1'05 el kilo.

Callo sin forjar..... 0'75 y 0'80 el kilo.

FÁBRICA DE HERRADURAS

DE

DOMINGO GANCHEGUI

Veterinario municipal.—MARQUINA (VIZCAYA)

po, de Villanueva de Córdoba (Córdoba); D. Juan Martín, de La Magdalena (León); D. Francisco Arroyo, de Valdepeñas (Ciudad Real); D. Asensio Mir, de Torregrosa (Lérida); D. Leopoldo Góiner, de San Esteban de la Sierra (Salamanca); D. Domingo Alonso Fernández, de Santa María del Páramo (León); D. Epifanio Gutiérrez, de Paredes de Nava (Palencia); D. Antonio Díaz López, de Sarria (Lugo), y D. Miguel Loscos, de Horta de San Juan (Tarragona).

La Junta pasó a examinar el balance presentado por el señor tesorero, cerrado por fin de Enero último, del que resulta que en fin de Diciembre de 1923 existían a favor del Patronato 7.058'05 pesetas que con lo recaudado en el mes de Enero 1.479 pesetas suman un total de 8.537'05 pesetas, de las que deducidas por gastos pagados durante dicho mes de Enero 1.412'70 pesetas resulta un saldo en fin de Enero a favor de 7.124'35 pesetas, de las cuales existen en cuenta corriente del Banco de España 6.000 y en Tesorería para gastos 1.124'35 pesetas.

Por último se acordó, a propuesta del secretario, que a los individuos que hayan sido dados de baja por descubierto se les conceda un plazo de sesenta días para solicitar su rehabilitación previo el pago de la mitad de las cuotas que hayan dejado de satisfacer con sujeción al artículo 7.º del Real Decreto de 23 de Octubre de 1916.

Noticias del negocio pecuario de Fomento.—**ENTRADAS.**—El gobernador de Zaragoza remite expediente de sacrificio en una yegua durinada de don Policarpo Domínguez de Maza.

—El Inspector pecuario de la provincia de Barcelona comunica que ha sido nombrado Inspector municipal de Fagas de Tordera D. José Oriol.

—El pecuario provincial de Lérida dice que ha sido nombrado Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Orgaña D. Remigio Espar.

—El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Castellón participa el nombramiento de pecuario municipal de Oropesa a favor de don Cecilio Mora.

—También han sido nombrados pecuarios municipales de Alforja (Tarragona) y de Nagreira (Coruña) D. Antonio Gomis y D. Juan Gómez, respectivamente.

—El gobernador de Santander remite expediente de sacrificio de una vaca perineumónica de D. Cándido Lavin, de Adarzo.

INFORMES.—Por la inspección general de Higiene y Sanidad pecuarias se han informado favorablemente los siguientes expedientes de indemnización: el de una yegua durinada de D. Policarpo Domínguez, de Mora (Zaragoza), con 325 pesetas; el de una vaca perineumónica de D. Roque Bilbao, de Lezama (Vizcaya), con 265; el de otra idem de D. Cándido Uribe, de Ajanquir (Idem), con 325; el de una yegua durinada, de D. Antonio Eguiza, de Zuizu (Navarra), con 225; el de otra idem de D. Marcial Goñi, de Lizárraga (Idem), con 312,50; el de otra idem de D. Florencio Agudo, de Lizorin (Idem), con 225 y el de dos vacas perineumáticas de D. Gregorio Gortazar, de Ceánuri (Vizcaya), con 535 pesetas.

Noticias del Negociado veterinario de Gobernación.—**ENTRADAS.**—Con fecha 1.^o del corriente tiene entrada una Real orden nombrando al Jefe de Servicios veterinarios del Ministerio de la Gobernación, vocal de Sanidad Veterinaria en la Junta especial de abastos de Madrid y comunicándolo al interesado don José García Armendaritz y al alcalde de Madrid.

SALIDAS.—Con fecha 6 del corriente tiene salida una comunicación al Vicepresidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares, trasladando la Real orden de esta fecha convocando a renovación total de la Junta para los días 20 y 27 de Abril próximo.

—Con fecha 6 del corriente tiene salida una comunicación remitiendo al gobernador de Jaén carta de pago de 500 pesetas, para canjearla, procedente de la multa a Sebastián Moral Giménez, de Torre del Campo.

Noticias del Patronato de Veterinarios Titulares.—**ENTRADAS.**—Los gobernadores de Jaén, Górdoba, Madrid y Jaén remiten, respectivamente, a informe los anuncios de vacantes de veterinarios titulares de Arjona, Guadalcázar, Villaconejos y Santiago de Calatrava.

—Los alcaldes de Utiel (Valencia), Villaconejos (Madrid), Torreblanca (Castellón), Barbadillo (Salamanca) y Salares (Málaga), participan hallarse vacantes sus titulares veterinarias.

—El alcalde de Salsadella (Castellón), participa remitir edicto al señor gobernador anunciando vacante su titular veterinaria.

—Don Ildefonso Picazo, veterinario de Tarazona de la Mancha (Albacete), remite un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de vacante de veterinario titular de la mencionada localidad.

—Los alcaldes de Paracuellos de Jarama (Madrid), Begíjar (Jaén), Santiago de la Puebla (Salamanca), Ataífe (Granada), Galarezo (Huelva), Bienservida (Albacete), participan que D. Valentín Rubio Polo, D. Francisco Soloméa López, don Pedro Herreras, D. Arturo Castilla, D. José Sánchez López y D. Marcelino Nava-

rrero Serrano, son, respectivamente, los únicos concursantes a sus titulares veterinarias.

—Los alcaldes de Aldeanueva del Camino (Cáceres) y Banaudalla (Granada), remiten una copia de los contratos celebrados entre dichos Ayuntamientos y sus veterinarios titulares.

—Los alcaldes de Elda (Alicante), Alconchel (Badajoz), Ocaña (Toledo), Ceuta (Cádiz), Tivisa (Tarragona), Fonzaleche (Logroño), Muro (Baleares), Guareña (Badajoz), Arcicollar (Toledo), participan los nombramientos de veterinarios titulares a favor, respectivamente, de los Sres. D. Julián Fernández y D. Elías Moya, D. Francisco Gracia Mira, D. Paulino Rodríguez, D. Emilio Luna y D. Joaquín Blesa, D. Vicente Valle Comín, D. Linó Chillarón Porras, D. Pedro Estelrich, D. León Romero y D. Sebastián Micolau Teixidó.

—Los alcaldes de El Casar de Escalona (Toledo), Cuevas de Vinremá (Castellón), Hormigos (Doledo), Dueñas (Palencia), Villafuerte (Valladolid), Fuenteal-

El Fenal, producto español, elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el corcurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes que figuran en el art. 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear el **Fenal** todos los veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO



billa (Albacete), Casas de Juan Núñez (Albacete), Aguaren (Zaragoza), Masé (Tarragona) y Oseja de Sajambre (León), remiten un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de vacante de veterinario titular de dichas localidades.

—Los alcaldes de Abarán (Murcia) y Carcagente (Valencia), participan no haberse presentado ningún concursante a las plazas de veterinario titular de dichas localidades.

—Los alcaldes de Belmonte (Cuenca), Campo de Criptana (Ciudad Real), Carrascosa del Campo (Valladolid), Valmejado (Toledo) y Bellulles del Condado (Huelva), remiten certificación del anuncio inserto en el *B. O.* anunciando vacantes sus titulares veterinarias.

—El alcalde de Porzuna (Ciudad Real), remite edicto anunciando vacante su titular veterinaria.

—Don Joaquín Lombó, veterinario de La Bañeza (León), remiten una relación de pueblos que carecen de veterinario titular.

—El gobernador de Madrid, remite a informe expediente instruído por el Ayuntamiento de Alamo para desminuir a 350 pesetas el sueldo de su veterinario titular.

—Los alcaldes de Cristina (Badajoz) y San Sebastián de los Reyes (Madrid), remiten un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de vacante de veterinario titular de dichas localidades y participan que D. Luis Beltrán Rodríguez, D. Romualdo Abad Vicente y D. Enrique Orozco Mirot, son, respectivamente, los concursantes a dichas plazas.

—Los alcaldes de Montijo (Badajoz), Escalona (Toledo), Villanueva y Geltrú (Barcelona), Valdemoro (Madrid) y Guadalaviar (Teruel), participan que don Alonso Torres, D. José Macías, D. León Morales y D. Antonio Rodrigo, D. Romualdo Abad, D. Arsenio Otero y D. Segundo Estacha, D. Salvador Carel, don Manuel Arias y D. Vicente Valle Comín, D. Domingo Fisac y D. Rufino Castrejón, D. Ignacio Zaera, D. Feliciano Martínez y D. Joaquín Marqués, son, respectivamente los concursantes a sus titulares veterinarias.

—El alcalde de Torredelcampo (Jaén), interesa la remisión del certificado que previene el artículo 38.

—El gobernador de Lérida participa haber ordenado al alcalde de Vilanova de la Aguda, anuncie vacante el cargo de veterinario titular.

—El alcalde de Villanueva y Geltrú remite datos contestando a una comunicación de esta Junta, relativa a su titular veterinaria.

—El alcalde de Hortaleza (Madrid), remite certificación del anuncio inserto en el *B. O.* y participa que D. Sixto de Nicolás es el único concursante a esa titular veterinaria.

—El alcalde de Torrox (Málaga), participa que en dicha localidad no existe veterinario titular.

—El alcalde de Orihuela (Alicante), remite *B. O.* con el anuncio de dos plazas de veterinario titular de dicha localidad.

—El alcalde de Manresa (Barcelona) remite certificación del anuncio inserto en el *B. O.*, convocando oposiciones para la provisión de la plaza de veterinario titular.

—El alcalde de Medina Sidonia (Cádiz), participa remitir edicto al señor gobernador, anunciando vacante su titular veterinaria.

—Don Jaime Torras, veterinario con residencia accidental en Madrid, denuncia que el cargo de veterinario titular de Mollet de Valles (Barcelona), está desempeñado ilegalmente.

—El gobernador de Sevilla da traslado de una comunicación del alcalde de Arahal en la que participa el nombramiento de veterinario titular con el sueldo anual de 1.500 pesetas, a favor de D. Manuel del Pozo Patiño.

—Don Daniel Donaire, veterinario de Aceuchal (Badajoz), interesa se pida la remisión del recurso entablado ante el gobernador de Badajoz, por dicho facultativo, contra el nombramiento de veterinario titular de Aceuchal, para que sea informado por esta Junta.

—El alcalde de Cedillo del Condado (Toledo), participa que la plaza de veterinario titular se halla cubierta interinamente.

—Los alcaldes de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), Motril (Granada) y Campo Real (Madrid), participan los nombramientos de veterinarios titulares a favor de D. Román Gómez Pérez; D. Antonio Pontes, D. Antonio Velasco y

D. Plácido Velasco, y D. Aquilino López Gómez, respectivamente, de dichas localidades.

—El alcalde de Alcubillas (Ciudad Real), participa hallarse vacante la plaza de veterinario titular.

—El Director general de Sanidad, da traslado de la Real orden convocando elecciones para la renovación total de la Junta del Patronato.

—Don Mariano López, veterinario de Campo Real (Madrid), denuncia que en dicha localidad existe un intruso llamado Miguel Portero.

—Don José Barreiros, veterinario de Allariz (Orense), remite instancia refe-

¡¡VETERINARIOS!!

Si queréis surtir económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los almacenes de vuestro compañero
NICÉFORO VELASCO.—ZAPICO, 9 (Valladolid)

Almacén de herraduras, clavos y hierros para la jorja

rente a su nombramiento de veterinario titular en dicha localidad.

—Los gobernadores de Valladolid, Toledo y Madrid, remiten a informe los anuncios de vacante de veterinario titular de Torrecilla de la Abadesa, Cedillo del Condado y Cenicientos, respectivamente.

—Los alcaldes de Tarazona de la Mancha (Albacete), y Aznalcazar (Sevilla), remiten un ejemplar del *B. O.* con los anuncios de vacantes de sus respectivas localidades.

—El alcalde de Cenicientos (Madrid), participa haber admitido la dimisión del cargo de veterinario titular de dicha localidad a D. Juan Fernando Díaz Fernández.

—Los alcaldes de Ceclavín (Cáceres) y Val de San Vicente (Santander), participan que D. Luis Rodrigo Arias y D. Antonio Pérez Prieto, son los veterinarios titulares de dichas localidades con el sueldo anual de 750 y 365 pesetas respectivamente.

—El gobernador de Zamora remite, a informe, recurso de alzada entablado por D. Francisco Corrales contra acuerdo del Ayuntamiento de Villamayor de los Escuderos, por el que se nombró veterinario titular a D. Luis González.

—D. Manuel Lozano, veterinario de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), participa haber entablado recurso de alzada contra el nombramiento de veterinario titular de Argamasilla de Alba.

—Los alcaldes de Lérida y Vélez-Málaga (Málaga) participan que D. Fabián Vidal, D. Luiz Muñoz, D. Ricardo Vila y D. Jaime Torras; D. José Martínez y don José Ortiz, son, respectivamente, los concursantes a las plazas de veterinario titular de dichas localidades.

—El alcalde de Cuevas de Vinromá (Castellón) participa que D. Vicente Adolfo Segarra es el único concursante a la plaza de veterinario titular.

—El alcalde de Higuera de la Sierra (Huelva) participa no haberse presentado ningún concursante al cargo de veterinario titular, habiendo conferido dicho cargo interinamente al médico D. Domingo Fal.

—El alcalde de Aguarón (Zaragoza) participa que con fecha 1.^º del actual remitió un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de la vacante de veterinario titular.

—El alcalde de Pampliega (Burgos) participa que D. Virgilio Pérez Zorita es el veterinario titular de dicha localidad.

—El alcalde de Ayilés (Oviedo) remite una copia del contrato celebrado entre dicho ayuntamiento y su titular veterinario.

—D. Juan Molina, veterinario de Cantoria (Almería), participa habérsese des-
tituido por tiempo ilimitado del cargo de veterinario titular de dicha localidad.

—El veterinario de Enciso (Logroño) denuncia la existencia de un intruso en
Peyales (Logroño).

SALIDAS.—Una comunicación al gobernador de Cádiz devolviendo informado
el recurso de alzada entablado ante dicha autoridad por D. Pedro Montes de
Oca, veterinario de Alcalá de los Gazules.

—Ocho a los alcaldes de Val de San Vicente (Santander), Vega de Rupionce
(Burgos), Senija (Alicante), Campillo de Alto Buey (Valladolid), Lliber (Alicante),
El Pobo, Alcoreches y Pinilla (Guadalajara), interesando antecedentes relativos
a la forma en que se encuentra provisto el cargo de veterinario titular.

—Siete a los alcaldes de Paracuellos de Jarama (Madrid), Noreña (Oviedo),
Bienservida (Albacete), Santiago de la Puebla (Salamanca), Mazarrón (Murcia),
Oseja de Sajambre (León) y Minaya (Albacete), interesando la relación de con-
cursantes a las plazas de veterinaria titular de dichas localidades.

—Catorce a los alcaldes de Torreblanca (Castellón), Arjona (Jaén), Ocaña
(Toledo), Caudé (Teruel), Pinoso (Alicante), San Clemente Sasebas (Gerona),
Valverde (Madrid), La Puebla de Valverde (Teruel), Esguevillas (Valladolid), El
Viso (Córdoba), Darro (Granada), Aguilas (Murcia), Aguarón (Zaragoza) y Fernán
Núñez (Córdoba) interesando el ejemplar del *B. O.* con el anuncio de las va-
cantes de sus titulares veterinarias.

—Trece a los alcaldes de San Vicente del Raspeig (Alicante), Benacazón
(Sevilla), Armuña (Segovia), Tirig (Castellón), Navalcan (Toledo), Almazán (Soria),
Padul (Granada), Benitachel (Alicante), Torre del Campo (Jaén), Argamasilla
de Alba (Ciudad Real), Villafamés (Castellón), La Carolina (Jaén) y San Este-
ban de Castellar (Barcelona), remitiendo el certificado de pertenecer al Cuerpo
respectivamente los señores siguientes: D. Pedro Galiana Soriano, D. Nicanor
Almarza y D. José Moreno; D. Teófilo Anaya; D. Joaquín García y D. Ángel
Ferés; D. Eloy Peralta y D. Romualdo Abad; D. Nicasio Nieto Lerín; D. Arturo
Castillo; D. Vicente Baladó y D. Antonio Palacio; D. Francisco Sánchez y don
Elias Moya; D. Román Gómez y D. Manuel Lozano; D. Vicente Valle, D. Fabián
Vidal, y D. Romualdo Abad; D. Gabriel de Lara y D. Antonio Torrecilla; y don
Jaime Torras, D. Julián Pardos y D. Camilo Dalmau.

—Ocho a los alcaldes de Manresa (Barcelona), San Daniel (Gerona), Benau-
dalla (Granada), Muro (Baleares), Luque (Córdoba), Pedroñeras (Cuenca), Elda
y Novelda (Alicante), interesando respectivamente una copia del contrato cele-
brado entre dichos Ayuntamientos y sus veterinarios titulares D. Eduardo Sala,
D. Joaquín Poch, D. Plácido Velasco, D. Pedro Estelrich, D. Victoriano Peyatos,
D. José María Rubio; D. Julián Fernández, D. Elías Moya, D. Luis Bañón y don
Manuel Pérez.

—Tres al gobernador de Jaén devolviendo informados los anuncios de va-
cantes de veterinario titular de Belmez de la Moraleda, San Tomé y Carchalejo.

—Una a D. Manuel Orozco, veterinario de Canillas (Madrid), dándole tras-
lado de una comunicación del señor gobernador civil referente a intrusismo.

—Otra al alcalde de Baza (Granada) interesando ordene al alcalde de Feres
y Arenas prohíba el ejercicio de la profesión veterinaria a los intrusos Antonio
Villarrase y a Antonio Villarrase Verdeda.

—Otra al gobernador de Pontevedra interesando la remisión del expediente
formado al veterinario D. Jacinto Pimentel, titular de dicha ciudad, para la sus-
pensión de empleo y sueldo.

—Otra al gobernador de Logroño interesando ordene al alcalde de Galbarruli

abone a su titular veterinario D. Antonio Concellón los haberes que por dicho Ayuntamiento se le adeudan.

—Otra al alcalde de Espejo (Córdoba) aprobando el contrato celebrado entre dicho ayuntamiento y su veterinario titular.

—Otra al gobernador de Valladolid interesándole el cumplimiento de una comunicación de esta Junta, fecha 16 de Junio, referente a la rebaja de sueldos al veterinario titular de Portillo.

—Otra a D. Luciano Beato, veterinario de Portillo (Valladolid), dándole traslado de la anterior comunicación.

—Otra al gobernador de Cádiz devolviendo, informada, una instancia de don Estanislao Pérez.

Vacantes.—Dos titulares de Orihuela (Alicante), con 1.500 pesetas de sueldo anual cada una. Solicitudes hasta el 7 de Abril.

—Titular de Carcagente (Valencia), sin señalar sueldo ni plazo.

—Titular de Medina-Sidonia (Cádiz), con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 22 del corriente.

—Titular de Massó (Tarragona), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 2 de Abril.

—Titular de Salares (Málaga), sin señalar sueldo ni plazo.

—Titular de Dueñas (Palencia) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 19 de Marzo.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Porzuna (Ciudad Real) con 865 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 18 de Abril.

—Titular de Utiel (Valencia) con 1.000 pesetas de sueldo anual. Sin señalar plazo.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Villaconejos (Madrid), con 640 pesetas de sueldo anual por ambos cargos (ilegal).

—Titular de Guadalcázar (Córdoba), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 18 de Abril.

—Titular de Abarán (Murcia). Sin señalar sueldo ni plazo.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Santiago de Calatrava (Jaén) con 865 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 18 Abril.

—Titular de Cuevas de Vinromá (Castellón), con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 25 del corriente.

—Tres titulares de Campo de Criptana (Ciudad Real) con 1.500 pesetas de sueldo anual la primera y 1.000 las dos restantes. Solicitudes hasta el 24 del corriente (No deben solicitarse, por estar ya allí los tres veterinarios).

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Hormigos (Toledo) con 730 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 24 del corriente.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Aguilar (Zaragoza) con 865 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 24 del corriente.

—Titular e inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Alcubillas (Ciudad Real) con 730 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 18 de Abril.

—Titular de Torrecilla de la abadesa (Valladolid) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 18 de Abril.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Cen-

cientos (Madrid), con 865 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 18 de Abril.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Gobernación.—RENOVACIÓN DE LA JUNTA DEL PATRONATO. R. O. de 5 de Marzo (*Gaceta* del 8).—Debiendo procederse, según ha propuesto la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares de España, a la renovación total de su Junta, ya que por no haberse celebrado elecciones parciales en los trienios correspondientes, todos sus miembros tienen cumplido el mandato para que fueron elegidos,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el dictamen y a propuesta de la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se convoque al Cuerpo de Veterinarios titulares para la renovación total de su Junta de Gobierno y Patronato.

2.º Que a este efecto se elijan nueve vocales propietarios y nueve suplentes, que sustituyan a los que vienen desempeñando estos cargos en la actualidad.

3.º Que dicha elección se verifique según determina la Ordenanza de 10 de Noviembre de 1906, recordando a los señores gobernadores y alcaldes lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

4.º Que la votación de los compromisarios de los partidos judiciales se verifique el domingo, día 20 de Abril próximo, y la de vocales propietario y suplentes por los compromisarios en las capitales de provincia el día 27 del mismo mes.

5.º Que aquellos profesores que por razón de distancia a las cabezas de partido o por impedírselo ocupaciones profesionales urgentes, no puedan personalmente concurrir al acto de la elección de compromisarios en la cabeza de partido, deben remitir, con tiempo debido, por correo certificado o en otra forma segura y con resguardo, a la Subdelegación respectiva, la cédula sellada, que se les enviará previamente, escribiendo en ella el nombre del compromisario que votan, la firma del votante y la fecha de la remisión.

6.º Que las listas y las papeletas a que se refiere el art. 5.º de la Ordenanza citada, se remitan en aquellas capitales de provincia en las que hubiere más de un Subdelegado de Veterinaria al más antiguo de éstos, y que la elección en aquellas capitales pueda verificarse en un solo local, el de la Inspección provincial de Sanidad. Que esta convocatoria se publicue sin demora en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de las provincias.

Ministerio de la Guerra.—CONCURSO.—Circular de 14 de Marzo (D. O. número 63).—Se anuncia a concurso una plaza de veterinario primero vacante en el Parque Central de Sanidad Militar. Las instancias de los peticionarios, acompañadas de copias de las hojas de servicios, de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, en el plazo de veinte días, apartir del día 15 de Marzo corriente, teniéndose por no recibidas las que no hayan entrado dentro del quinto día después del plazo señalado, y consignando los que se hallen sirviendo en África si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

Presidencia del Directorio militar.—LAS MARCAS A FUEGO.—R. O. de 12 de Marzo (*Gaceta* del 14).—Prohibe el empleo de pinchos en la conducción del ganado vacuno y pide que se recomiende por todos los medios posibles que se suprima el empleo de marcas de fuego en toda clase de ganados, a no ser que éstas sean aplicadas en el cuello u orejas.

EXCEPCIÓN DE LAS AMORTIZACIONES.—R. O. de 18 de Marzo (*Gaceta* del 19).—Dispone que en todas las clases en que la amortización no pueda llevarse a efecto en la forma prevista en el Real decreto de 1 de Octubre de 1923 y Real orden aclaratoria de 20 del mismo mes y año, por no ser exactamente divisibles por cuatro el número de funcionarios que la constituyen, éstos sean provistas en la forma que proceda, corriendo las escalas hasta donde haya plazas cuyo número sea divisible por cuatro, en cuya clase se verificará la amortización, dando con ello cumplimiento a las ya citadas disposiciones; debiendo tener esta resolución carácter general para todos los Cuerpos de la Administración Central.

Gacetillas

LA NUEVA LEY MUNICIPAL.—Aunque no aparece en esta nueva ley muy claro lo relativo a la sanidad, parecen deducirse de su texto dos cosas poco agradables para los veterinarios: 1.^a que los Inspectores municipales de Sanidad (médicos) vigilarán el cumplimiento de lo relativo a las inspecciones veterinarias en los Ayuntamientos (mataderos, leches, etc.), y 2.^a que en las Comisiones provinciales de Sanidad, de gran importancia, no figurarán los veterinarios.

Esperamos que en el Reglamento de la nueva ley sean atendidas las peticiones de la A. N. V. E. sobre estos extremos y se aclare debidamente la función veterinaria en los Ayuntamientos, independientemente de la función médica.

EL PROLETARIADO DE LA VETERINARIA.—Nuestro querido amigo y compañero D. Joaquín Sampietro nos ruega la publicación de las siguientes líneas:

«He recibido varias cartas estos días preguntando insistenteamente por *El Proletariado*. Dije en sus columnas que el día que muriera lo anunciaría, o mejor dicho, se despediría de los veterinarios. Al no hacerlo es porque está en suspeso, durmiente. Razones: 1.^a, el balance económico, mil pesetas de déficit que tengo que estar pagando mensualmente, quitándolas del pequeño sueldo que el cargo me da; 2.^a, la falta de concurrencia al pago de la suscripción al segundo año de publicación, por creer los veterinarios que la R. O. sobre Colegiación obligatoria había resuelto el problema veterinario y no hacía falta publicación alguna que elevara el espíritu del veterinario a la lucha intensa para la consecución de mejoras.

Y como creo que para cuando termine de pagar ya se habrán convencido muchos veterinarios de que sin el esfuerzo individual, sin la actuación constante, sin la acción intensa individual y colectiva no puede haber mejoras de clase porque el Estado ni nos la ha dado ni la dará, será entonces, previo un tanto de ayuda (para no volverme a *entrampar*), cuando reaparecerá. Siempre ha sido la idiosincrasia española igual: cansancio en lo mejor de la pelea, exceso de confianza, nuevo tejer por haber destejido antes de hora, antes del momento debido. Y por hoy, no digo más. Sólo suplico perdón a aquellos compañeros que no contesté a sus cartas a tiempo, por el asqueamiento que me produjeron algunas cosas. Defecto humano del que no estamos libres, en un momento dado, los que tenemos un alma sensible.»

Queda complacido el Sr. Sampietro, y, por nuestra parte, desearíamos ver pronto pujante y triunfante su brioso periódico.

INYECTABLES.—Pida usted toda clase de inyectables al Instituto veterinario de suero-vacunación (Apartado 739, Barcelona), que se los servirá preparados con toda garantía y con productos de primera calidad.

CONFERENCIAS.—Nuestros queridos compañeros y amigos D. Tomás Campuzano y D. Andrés Huerta, han dado dos interesantes conferencias sobre el tema

de las enfermedades transmisibles al hombre, el uno en el Palacio de Hielo y el otro en el Casino Militar, habiendo obtenido ambos un gran éxito.

En la Escuela de Veterinaria hubo el lunes pasado otra sugestiva conferencia, a cargo del «pastor-poeta» de Ocaña D. Julián Sánchez-Prieto, sobre el tema «La cría del cordero manchego y su relación con la carestía de la carne», que desarrolló con gran pericia, leyendo después su inspirado poema «Castilla parda», que agradó considerablemente a la concurrencia.

LIBROS.—Compre usted los siguientes libros de Gordón Ordás: «Mi evangelio profesional», por cinco pesetas, y «Apuntes para una Psicofisiología de los animales domésticos», por cuatro pesetas. Los pedidos a la administración de este periódico.

DEFUNCIONES.—Nuestro distinguido compañero D. Teodoro Hernando, veterinario en Villalmanzo (Burgos) pasa por el amargísimo trance de haber perdido a sus hijitas Angelines y Julia, dos angelitos encantadores de 10 y 8 años, respectivamente, en el espacio de pocos días.

En Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) ha fallecido a los 77 años de edad el digno y caballeroso veterinario D. Juan P. Marín Laguna, padre del Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de aquella provincia D. Diego Marín.

Desgracia análoga agobia a D. Guillermo Burgos, Presidente del Colegio veterinario de Granada, que ha visto morir a su hijo D. Miguel de los Santos Burgos y Canals, a los 32 años de edad, hombre inteligente y bueno, que tenía dos o tres carreras y era estimadísimo en aquella hermosa ciudad andaluza.

En Revilla del Campo (Burgos) ha fallecido D. Pedro Ruiz Ortega, veterinario honorable y prestigioso que con mucho celo supo desempeñar la profesión en dicho pueblo durante más de cincuenta y cinco años. El finado tenía la avanzada edad de noventa y dos años y ejerció hasta los noventa.

También ha fallecido en Madrid, a los 53 años de edad, el distinguido veterinario D. Fernando Rey Barba, que no pudo resistir más tiempo a una enfermedad crónica que padecía y puso fin a su vida el día 7 del corriente.

Acompañamos a las familias de los difuntos en su justo dolor.

LAS OPOSICIONES A PECUARIOS.—De las cinco plazas vacantes que salieron a oposición solamente se han cubierto dos: la de Valverde del Fresno, que eligió D. Diego Espino, y la de Camprodón, elegida por D. Luis Ibáñez, únicos opositores aprobados y a los que no sabemos si felicitar o dar el pésame por su triunfo.

ENHORABUENA.—Ha sido nombrado subdelegado de veterinaria del distrito de la Audiencia de Barcelona nuestro querido amigo D. Pablo Martí, a quien damos nuestra más cordial enhorabuena y deseamos muchos triunfos en su nuevo cargo.

ADVERTENCIA.—Si alguien es solicitado para ir a Las Mesas (Cuenca) debe estar prevenido de que se trata de una maniobra caciquil, pues en dicho pueblo no hay vacante alguna, y antes, por el contrario, siendo partido para un veterinario apenas, hay en él dos, padre e hijo, que son de dicho pueblo, donde tienen sus intereses y familia.

UN MITIN.—Organizado por el Colegio Veterinario de Murcia se celebró en aquella capital el 16 del corriente, un mitin sanitario en el cual habló, en nombre de la Veterinaria, el Sr. Gordón Ordás, que se ocupó de varios problemas relacionados con la alimentación del hombre y con las muertes por epizootias.

PRODUCTOS RECOMENDABLES.—Lo son, y en grado superlativo, por sus excelentes resultados en la práctica, el Resolutivo Rojo Mata; el Cicatrizante Velox, la Sericolina y el Anticólico Mata.